

**CHACRAS DE CORIA**, 16 de octubre de 2025.

**VISTO:**

El Expediente N° 34980/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por el estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Francesco SPIGATIN PAGLIARULO, por el día TRES (3) de octubre de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5°, inciso "d) Situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S.

Que el estudiante solicita UN (1) día hábil, y para esta causal se permite hasta CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, continuos o discontinuos por año calendario, por lo que se le otorga la licencia solicitada.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia al estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Francesco SPIGATIN PAGLIARULO** (DNI N° 42.714.771 – Legajo N° 1007463), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5 inciso "d) Situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por UN (1) día hábil, el día TRES (3) de octubre de 2025.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER  
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 1232/2025 \_ \_ \_ \_**  
**LJC.**